

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2018 AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGUAS DE LAS CUENCAS DEL NORTE, S.A.
SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad estatal "Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A." (Sociedad absorbente), celebrada con carácter universal el día 25 de marzo de 2013, se aprobó la fusión mediante la absorción por esta de sus Sociedades, también estatales, íntegramente participadas, "Aguas de las Cuencas del Norte, S.A." y "Sociedad estatal Aguas de las Cuencas del Sur, S.A." (Sociedades absorbidas), adquiriendo la Sociedad absorbente "Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.", por sucesión universal, la totalidad del patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, que se disolverán sin liquidación.

La fusión se efectuará con base en los balances de fusión de las Sociedades participantes, cerrados a 31 de agosto de 2012 aprobados por las respectivas Juntas, sin aumento de capital social de la sociedad absorbente, por ser esta ya titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, así como sin concesión de ventajas a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión según los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el Órgano de Administración de cada una de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las Provincias correspondientes.

La fusión se ha aprobado por el accionista único de la sociedad absorbente, el Estado español, sin que sea exigible la aprobación de la fusión por el accionista de las sociedades absorbidas en virtud de lo preceptuado en el artículo 49.1.4.º de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión y demás documentación legalmente exigible, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Finalmente, se hace constar que la nueva denominación social resultante de la fusión será la de "Aguas de las Cuencas de España, S.A", procediéndose a cambiar su domicilio social desde la ciudad de Zaragoza en la calle Gastón de Bearne, n.º 59, C.P. 50012, a la ciudad de Madrid en la calle Agustín de Bethancourt, n.º 25, 4.ª planta, C.P. 28003.

Zaragoza, 27 de marzo de 2013.- Doña Liana Sandra Ardiles López, Presidenta del Consejo de Administración. D. José María Sas LLauradó, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130016412-1

cve: BORME-C-2013-2018